Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 25 DE FEBRERO DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación Los señores Miguel Ángel Faria Colman, Secretario General; Lic. Hugo Teodoro González Mendoza, Director de Administración y Finanzas; Abg. Patrick Milciades Ramírez, Asesor Jurídico, en el marco del llamado para la, **CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2021 POR URGENCIA IMPOSTEGABLE, PARA LA REPARACION DE TECHOS EN GALERIAS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.-**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y Decreto Reglamentario 2992/2019.-

Artículo 33 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Publicas". - CASOS DE EXCEPCION
INC. G) EXISTEN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADJUDICACION O LOCACION DE BIENES O URGENCIAS IMPOSTERGABLES;

Artículo 4; DISPONER que la publicación por parte de la convocante, a través del SICP, deberá ser acompañada de la siguiente documentación: a) El Dictamen conforme a la proforma aprobada como Anexo I de la presente Resolución. La Resolución de la Máxima Autoridad por la cual ratifica lo actuado por la UOC, aprueba el dictamen que acredita el supuesto de excepción y resuelve la adjudicación. Informe de evaluación de la oferta presentada. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP). Bases y Condiciones. -

ACTA DE APERTURA DE SOBRE

LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2021 POR URGENCIA IMPOSTEGABLE, PARA LA REPARACION DE TECHOS EN GALERIAS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO. -

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Pdte. Franco, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los 24 días de febrero del dos mil veintiuno, siendo las 07:45 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco, sito en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia C/ Van Aaken, estando presente el Lic. Roque Germán Cáceres Coordinador, la Lic. Mariela Giménez Otazu Asesora, Nancy Algarín y Néstor Cantero funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones en representación de la Municipalidad y en representación de la empresa FANN S.A. el Sr. Gustavo Mora Fariña con CI N° 805.889,a fin de realizar la apertura de sobre de oferta, prevista en el marco de la Contratación por Excepción N°02/2021 **"REPARACION DE TECHOS EN GALERIA EN DOS INTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO" ID N° 392.053**;

El oferente **FANN S.A. con RUC N°80050215-9, e-mail:** constructorafannsa@gmail.com**,** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 24/02/2021, a las 07:00 horas. El precio total de su oferta es de **Gs. 240.180.950 (Guaraníes: Doscientos cuarenta millones ciento ochenta mil novecientos cincuenta**). -

Se deja constancia que fue la única empresa que se ha presentado para el presente llamado. -

ANALISIS DE LA OFERTA

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	10%	20%	Oferta	diferencia
DEMOLICIONES y CARTEL DE OBRA						
1	Vallado de Protección.	3.373.333	337.333	674.667	3.500.000	-126.667
2	De techo: tejas y tejuelones.	15.656	1.566	3.131	15.000	656
3	Cartel de obra	1.479.527	147.953	295.905	1.500.000	-20.473
TECHOS						
4	Provisión y colocación de tejuelones y tejas españolas de primera, con aislante hidrófugo isolant. Y refuerzos de alfajías 2x2 similar al existente.	283.443	28.344	56.689	280.000	3.443
INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
5	Instalación eléctrica.	4.946.221	494.622	989.244	8.000.000	-3.053.779
DESAGUE PLUVIAL						
6	Provisión y colocación de canaletas y bajadas.	84.564	8.456	16.913	85.000	-436
PINTURA GENERAL						
7	De Techo: tejuelones, tirantes, alfajías y canaletas	34.701	3.470	6.940	34.000	701
	LIMPIEZA FINAL					
8	Limpieza general y retiro de escombros.	978.500	97.850	195.700	1.000.000	-21.500
DEMOLICIONES y CARTEL DE OBRA						

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo F. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

9	Vallado de Protección.	3.373.333	337.333	674.667	3.500.000	-126.667
10	De techo: tejas y tejuelones.	15.656	1.566	3.131	15.000	656
11	Cartel de obra	1.479.527	147.953	295.905	1.500.000	-20.473
TECHOS						
12	Provisión y colocación de tejuelones y tejas españolas de primera, con aislante hidrófugo isolant. Y refuerzos de alfajías 2x2 similar al existente.	283.443	28.344	56.689	280.000	3.443
INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
13	Instalación eléctrica.	4.946.221	494.622	989.244	5.000.000	-53.779
DESAGUE PLUVIAL						
14	Provisión y colocación de canaletas y bajadas.	84.564	8.456	16.913	85.000	-436
PINTURA GENERAL						
15	De Techo: tejuelones y tirantes, alfajías y mampostería de la galería y aberturas.	34.701	3.470	6.940	34.000	701
LIMPIEZA FINAL						
16	Limpieza general y retiro de escombros.	978.500	97.850	195.700	1.000.000	-21.500

En la Ilustración que se observa, demuestra que ha superado los (+10%) el Ítem N° 5 con relación a la estimación de costos del precio referencial de la Convocante, de conformidad a la Resolución 1890/2020 y el PBC. Por consiguiente, se ha verificado que, entre sus documentaciones, presenta del desglose de precios del ítem mencionado, con una explicación detallada de la composición de precios y cumple con el criterio mencionado.

Análisis de Documentación de Carácter Sustancial. Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente, se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Articulo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Articulo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de los Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

El detalle del análisis se expone a continuación:

DOCUMENTO	OFERENTE
	FANN S.A.
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

2. El Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario Nº 10 estándar.	**Cumple**
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**
4. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**Cumple**
5. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	**Cumple**
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	**Cumple**

Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 **"DE CONTRACIONES PUBLICAS"**, confirmando que el Señor Alberto Silva Torales, de la firma **FANN S.A.** con RUC N° **80050215-9** el mismo no se encuentra comprendido en

Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11

VERIFICACION DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 2992/19. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más conveniente, conforme a los criterios de calificación de calificación, establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FANN S.A.
1	**REPARACION DE TECHOS EN GALERIA EN DOS INTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO**	**240.180.950**

SUMINISTRO DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

Documentos legales	**FANN S.A.**
I. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**Alberto Silva Torales**

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*)**	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	No Aplica
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**(*)**	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*)**	Cumple
III. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE PTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE PTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).**(*)**	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en**(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en**(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

CALIFICACION POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma FANN S.A. a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **Total**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de CONTRATO **CERRADO**, prevista en el Art. De la Resolución DNCP N° 2238/14

CAPACIDAD FINANCIERA: Se analizan las ratios financieras del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2017, 2018 y 2019.-)

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 03 (TRES) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año..	Año..*n*	Prome-dio	Coefi-ciente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	650.236	119.602.292	1.620.521.291			580.257.940	0,794
Total del Activo (TA)	105.718.615	261.424.642	1.825.519.456			730.887.571	
Patrimonio Neto (PN)	105.068.379	141.822.350	141.822.350			129.571.026	
Activo a corto plazo (AC)	105.718.615	260.892.642	1.816.387.441			727.666.233	1,271
Pasivo a corto plazo (PC)	650.236	119.602.292	1.596.815.517			572.356.015	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	670.239.201	1.432.772.759	4.569.779.536			2.224.263.832	59,876
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	5.230.585	39.096.654	67.115.822			37.147.687	

N°	Capacidad financiera	CALIFICACION
1	Completar formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I inciso F)**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General de los años (2017- 2018 – 2019) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad]	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

N°	Experiencia General en Obra	CALIFICACION
	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

N°	Experiencia General en Obra	CALIFICACION
	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 en las siguientes actividades clave: Reparación de techos de aulas. Hermoseamientos de edificaciones o aulas.	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple

EXPERIENCIA EN MATERIA DE PERSONAL: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

Ítem	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACION
1	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero o Arquitecto, para residente para el sitio de obras, con un mínimo de 5 años de experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

EXPERIENCIA EN MATERIA DE EQUIPOS: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abg. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: Se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones conforme se establece en la Sección III, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Especificaciones Técnicas	CALIFICACION
1	Especificaciones Técnicas solicitadas en la Sección III – Alcance de Obras. Punto 1 – Descripción de Obras. Punto. Presenta Declaración Jurada de Cumplimiento con las EETT Presenta Declaración Jurada de Conocimiento del sitio de la obra.	Cumple

Por lo tanto, este comité concluye que la oferta de la firma **FANN S.A. CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **FANN S.A.** NO SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con el Objeto de Gasto 520, Fuente de financiamiento 30- del Presupuesto

N°	DESCRIPCIÓN	FANN S.A.
1	**REPARACION DE TECHOS EN GALERIA EN DOS INTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO**	**240.180.950**
	Total,	**240.180.950**

En relación a la Resolución DNCP N° 956/16 Art. Análisis de Precios se menciona que la empresa presento su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución por lo que no se procedió al análisis de la oferta.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el Anexo 1. B) cuadro de precios adjudicados que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterio establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a los dispuesto en el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 83) presente el precio valuado como el más bajo, se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle;

a) **ADJUDICAR** a la firma **FANN S.A.** con RUC **80050215-9, domiciliado en Ciudad del Este – Alto Paraná,** el llamado a contratación por vía de la excepción N° 02/2021 **POR URGENCIA IMPOSTEGABLE, por un monto total de Gs. 240.180.950 (Guaraníes: doscientos cuarenta millones ciento ochenta mil novecientos cincuenta mil), PARA LA REPARACION DE TECHOS EN GALERIAS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.-**

b) **Elevar** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por esta Unidad Operativa de Contrataciones.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.-

Es nuestro informe y dictamen.

ABOG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR JURIDICO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL